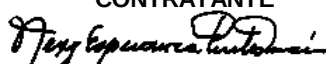
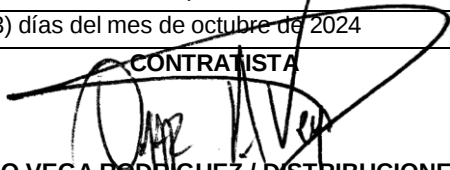


 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACION				Contratista	OMAR ANTONIO VEGA RODRIGUEZ / DISTRIBUCIONES GRAFICAS
	Número	2024-013			NIT	91.471.529-5
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP	No. 000022 de 16 de octubre de 2024		Clase de Contrato	SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES
	Domicilio	RÍO DE ORO			Plazo	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
	Fecha	23	OCTUBRE	2024	Precio	\$ 6.604.500

Entre los suscritos **NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro Cesar, en su calidad de Rectora nombrada en propiedad mediante Decreto No.000202 del 10 de Junio de 2008 y debidamente posesionada según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008 de la Gobernación del Cesar, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3** quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **OMAR ANTONIO VEGA RODRIGUEZ / DISTRIBUCIONES GRAFICAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.471.529 de Bucaramanga, actuando en su propio nombre quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad Estatal contratante es la diagramación e impresión de la revista Institucional “Contexto de Puertas Abiertas a la Investigación y la Pedagogía” 2. Que la Institución Educativa Normal Superior tiene en su presupuesto aprobado por el Consejo Directivo un rubro para este contrato.3. Que para seleccionar el contrato se recibieron dos (2) cotizaciones. 4. Que el señor Omar Antonio Vega Rodríguez aportó cotización que se ajusta al presupuesto oficial y a las exigencias del Plantel Educativo. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la suscripción y perfeccionamiento de este contrato, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

DEFINICIONES					
CONTRATO		Contrato de Servicio No. 2024-013 del 23 de octubre de 2024			
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE		INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3			
CONTRATISTA		OMAR ANTONIO VEGA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.471.529 de Bucaramanga debidamente facultado para contratar.			
OBJETO		DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL CONTEXTO DE PUERTAS ABIERTAS A LA INVESTIGACIÓN Y LA PEDAGOGÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RIO DE ORO.			
PRECIO Y FORMA DE PAGO		El precio del presente contrato es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 6.604.500), el cual será pagado de la siguiente forma: Un solo pago por el valor total del contrato una vez terminado y recibido a satisfacción el objeto del contrato. cumpliendo con los requisitos de ejecución contractual.			
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA		El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 3. El precio del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.			
PLAZO DE EJECUCIÓN		Tendrá un término de ejecución de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.			
DERECHOS DEL CONTRATISTA		Recibir la remuneración pactada en los términos del precio y forma de pago del presente contrato.			
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA		Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Según cotización presentada.			
		Descripción			
		Actividades		Cant. Total	
		1	Impresión de la Revista Institucional CONTEXTO DE PUERTAS ABIERTAS A LA INVESTIGACIÓN (40 páginas en papel propalcote de 115 gramos a full color y portada en propalcote de 200 gramos plastificada full color una sola cara con una medida de 20X26	300	\$ 6.604.500
			Total		\$ 6.604.500
DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE		Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal y de la cláusula penal y de las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.			
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE		1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.			
RESPONSABILIDAD		Omar Antonio Vega Rodríguez es Responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.			

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACION				Contratista	OMAR ANTONIO VEGA RODRIGUEZ / DISTRIBUCIONES GRAFICAS
	Número	2024-013			NIT	91.471.529-5
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP	No. 000022 de 16 de octubre de 2024		Clase de Contrato	SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES
	Domicilio	RÍO DE ORO			Plazo	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
	Fecha	23	OCTUBRE	2024	Precio	\$ 6.604.500

	Y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.	
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Normal Superior Río de Oro, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los Artículos15 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.	
CADUCIDAD	La Normal Superior de Río de Oro estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley.	
SANCION PENAL PECUNIARIA	Si se llega a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El contratista, deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.	
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.	
NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato serán entregados personalmente en las direcciones indicadas.	
	Contratante Institución Educativa Normal Superior Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Rectora Barrio El Bosque Teléfono: 5619147	Contratista Omar Antonio Vega Rodríguez Calle 41 N. 18-77 BRR Centro Bucaramanga Teléfono: 3102684680 - 3166949600 Correo: distrigrafgerencia@hotmail.com
INTERVENTORIA	El control, seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la Docente María Teresa Durán Celón, identificada con Cédula de Ciudadanía 37.315.376 de Ocaña, funcionaria idónea, que tendrán las funciones de su cargo y para este contrato que se celebre, el de interventora asignada por la Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 00 000022 de fecha 16 de octubre de 2024 por la suma de Seis Millones Seiscientos Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$ 6.604.500.00) que serán tomados del presupuesto del rubro 2.1.2.02.02.009 del presupuesto de recursos propios y de Ciclo Complementario de ingresos y gastos aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2024.	
REQUISITOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Y DEL	1) Estudio y Documentos Previos se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5) Propuesta Técnico Económica, 6) Acreditación que el contratista se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales 8) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN.9) Certificado Cámara de Comercio, REDAM.
PERFECCIONAMIENTO E EJECUCIÓN	Y	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el contratista a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro el domicilio contractual es el municipio de Río de Oro.	
Para constancia, se firma en el municipio de Río de Oro-Cesar a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024		
CONTRATANTE  Mag. NEXY ESPERANZA DURAN PINTO C.C. No 26.861.562 de Río de Oro-Cesar RECTORA.		CONTRATISTA  OMAR ANTONIO VEGA RODRIGUEZ / DISTRIBUCIONES GRAFICAS C.C. No. 91.471.529-5 – Bucaramanga - Santander